



DECRETO No. 403
(03 OCT 2022)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0886 de 30 de septiembre de 2022 la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, concede comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, en la cual se establece: "(...) se desplace hacia la ciudad de Bogotá los días 03, 04 y 05 de octubre de 2022, con la finalidad de que el día 04 de octubre de 2022 asista a reunión con Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, para tratar el tema de trámite de expedición del acto administrativo por medio del cual se autoriza la inclusión de un nuevo fabricante (Empresa de Licores de Cundinamarca) en los registros sanitarios del producto Aguardiente Nariño. Lo cual reviste de gran importancia pues de este producto, se obtienen recursos cuya destinación va dirigida al sector salud y educación".

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) del mes de octubre del 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, a partir de las 5:00 pm del día 03 de octubre del 2022 y hasta tanto dure la ausencia del titular por fuera del Departamento.



Adela Ruzia



**Gobernación
de Nariño**
EN DEFENSA DE LO NUESTRO

ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **03 OCT 2022**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

| | | |
|---|------------------|--|
| Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica | Octubre del 2022 | |
| Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho | | |